

AUTORIZA GASTOS POR CONCEPTO DE PASAJE Y HOSPEDAJE
PARA LA PROF. EDNA ARMENDÁRIZ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 444/223

SANTIAGO, 7 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, de 2009, Reglamento General de Facultades, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos Decreto Universitario N° 0018369 de 2022 que crea la Facultad de Gobierno, D.E N° 0037195, de 2022; en los Decretos Afectos N° 907 de 2023, y N° 0024023, de 2023; y documentos que se han tenido a la vista: de 2023 todos de la Universidad de Chile y el certificado de disponibilidad presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 01540 de fecha 30 de septiembre de 2019 se aprueba el Compromiso de Desarrollo del Proyecto “Fortalecimiento Académico del Instituto de Asuntos Públicos y Contribución a una mayor visibilidad del quehacer público de la Universidad” del Facultad de Gobierno por un plazo de tres años, adjudicado por el Consejo Universitario en su Octava Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2019, por un monto total de \$898.994.415 (ochocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince pesos) correspondiente al Fondo de Inversiones de Desarrollo Académico (FIDA).
2. Que, mediante la Carta N° 20/2023 del 3 de julio de 2023 la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile autorizó la extensión del proyecto FIDA hasta el 31 de marzo del 2024.
3. Que, tal como indica la Resolución Exenta N° 01540, dentro de las actividades del Proyecto FIDA existe la actividad 4.3.3 sobre “Instaurar seminario con reuniones periódicas como puente entre la actividad académica, la ciudadanía y el gobierno a través de espacios de reflexión conjunto”, enmarcada en el objetivo 4, sobre “Cumplir el papel principal en otorgar mayor visibilidad a las contribuciones que desde toda la Universidad se hacen hacia el Estado y las políticas públicas, transformándose en articulador de la expresión de esas contribuciones; coordinar actividades de extensión en torno a ese propósito y disponer

mediante diálogo con diversas unidades académicas una creciente colaboración transdisciplinar en el ámbito de las políticas públicas”.

4. Que, enmarcado en la actividad 4.3.3 del objetivo 4 establecido en la Resolución Exenta N° 01540, se compromete el financiamiento del Seminario sobre Evaluación de Políticas, Programas y Proyectos Públicos, que será realizado el 30 de agosto del 2023 en la Casa Central de la Universidad de Chile, en Sala Enrique Sazié, organizado por la Red de Políticas Públicas. El seminario será una instancia de encuentro entre la comunidad académica y especialista del área de evaluación de políticas, programas y proyectos públicos de la Universidad de Chile y aquellas personas que trabajan en otras organizaciones donde usan o practican la evaluación en su gestión. La invitación se hace desde la Universidad y se presenta al sector público para producir un diálogo sobre las posibilidades y beneficios de incorporar los aportes académicos a la práctica.
5. Que, en el marco del seminario individualizado en el considerando anterior se ha invitado a participar a la Prof. Edna Armendáriz Guizar, de nacionalidad mexicana, pasaporte N° G38779505, M.A. con Estudios de Desarrollo y Ph.D. en Economía Internacional de la Universidad de Cambridge. Actualmente es la representante de su país en la División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Representante de País del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID) y que en esta oportunidad la Prof. Armendáriz expondrá *sobre el panorama de la evaluación de proyectos públicos en América Latina*.
6. Que, mediante memorándum N° 2304FG, junio de 2023, a solicitud del Coordinador de Proyecto FIDA, se gestionó la OC 5490-60-CM23 = \$204.699 para adquirir el pasaje aéreo, Asunción –Santiago -Asunción para la profesora Edna Armendáriz, saliendo el día 28 de agosto y regresando el día 31 del mismo mes; y la OC 5490-61-CM23 = \$11.226 correspondiente al Seguro de Viaje Internacional Adulto.
7. Que, mediante memorándum N°2726FG-23, julio 2023 a solicitud de Vicedecano, se gestionó la OC 5490-60-CM23 para contratar el servicio de alojamiento entre los días 28 al 31 de agosto, para la profesora Armendáriz.
8. Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023 la profesora Armendáriz solicitó adelantar el vuelo de regreso para el día miércoles 30 de agosto, por compromisos de agenda.
9. Que, con posterioridad y mediante memorándum N° 3477FG-23, agosto 2023, el Coordinador del Proyecto FIDA, solicitó las gestiones de la OC 5490-93-SE23 correspondiente a la tarifa por cambio de pasaje del profesor Armendáriz
10. Que la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por el Director Económico y Administrativo de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE y REGULARÍZASE** la gestión de las siguientes órdenes de compra correspondiente a gastos efectuados con motivo de la visita de la profesora Edna Armendáriz:

OC	Ítem	Monto
5490-60-CM23	Pasaje aéreo Asunción –Santiago –Asunción	\$204.699
5490-61-CM23	Seguro de Viaje Internacional Adulto - receptivo	\$11.266
5490-70-AG23	Hospedaje – Hotel Alma Cruz	\$214.200
5490-93-SE23	Tarifa por cambio de pasaje	\$171.186

2. **FINANCIAR** Los gastos señalados precedentemente serán financiados con los recursos asignados para el Proyecto “Fortalecimiento Académico del Instituto de Asuntos Públicos y Contribución a una mayor visibilidad del quehacer público de la Universidad” correspondiente al Fondo de Inversiones de Desarrollo Académico (FIDA), los que se encuentran considerados en el presupuesto de la Facultad de Gobierno.
3. **IMPÚTESE** el gasto el presente indicado en la presente resolución al Título A: De Operación, Subtítulo 2: Compra de bienes y servicios, Ítem 2.6: Otros Servicios.
4. **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,

Prof. Mireya Dávila Avendaño
Vicedecana (s)
Facultad de Gobierno

Prof. Ariel Ramírez Orrego
Decano (s)
Facultad de Gobierno

Rodrigo Egaña Baraona
Director
Asuntos Económicos y Gestión Institucional

DISTRIBUCIÓN

- 1) Contraloría Universitaria
- 2) Decano, Facultad de Gobierno
- 3) DAEGI, Facultad de Gobierno
- 4) Jefa Administrativa de la Facultad de Gobierno

Mmc